

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 03 - 2016

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado.

Por su parte, la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se expidió el Código de Extinción de Dominio, estableció en su artículo 90, que el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO – sería Administrado por la Sociedad de Archivos Especiales S.A.S. - SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

El producto de las actividades tanto administrativas como misionales de la entidad obliga a la generación permanente de documentos de archivo en formato papel, que requieren de la aplicación de criterios especiales de conservación, entre ellos como elemento fundamental los medios de almacenamiento. Siendo la estantería el medio fundamental para garantizar su conservación, mejorar métodos de consulta, racionalizar los espacios físicos disponibles de archivo y dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente.

El fondo documental de la SAE SAS está conformado por 2.820 metros lineales de archivo, almacenado en 14.000 cajas referencia X – 200 aproximadamente, dispuestos de forma apilada en la bodega ubicada en la calle 15 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá, lo que puede generar deterioro acelerado del estado de las cajas por el peso que soportan, además de dificultar las labores de acceso y almacenamiento del material de archivo.

Con base en lo anterior el pasado mes de septiembre, la SAE SAS adquirió estantería modular tipo industrial a doble altura, con sistema de iluminación, con una capacidad para 12.000 cajas referencia X 200, quedando pendientes 2.000 cajas de dicha referencia por ser dispuestas de manera adecuada. Por otra parte, con motivo de la terminación del contrato suscrito con la firma Iron Mountain de Colombia SAS, quienes tenían bajo su custodia 1.916 cajas referencia X 300. En tal sentido se requiere disponer de la estantería necesaria para almacenar alrededor de 1.200 metros lineales de archivo.

Es importante aclarar que cuatro (4) cajas X 200 ocupan un metro lineal, mientras que tres (3) cajas X 300 ocupan el mismo metro lineal.

Así las cosas, se hace necesario adquirir e instalar estantería modular tipo industrial que permita el aprovechamiento de los espacios existentes en la bodega dispuesta para el archivo de los expedientes de la SAE SAS, así como el mejoramiento de los servicios prestados por el grupo de gestión documental y además atender la continua y creciente producción documental de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, SAE SAS le invita a presentar propuesta u oferta técnica y económica en el proceso de contratación que se adelanta para: **“Contratar la adquisición e instalación de estantería modular tipo industrial para los archivos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.”**, bajo los siguientes términos:

1. OBJETO:

Contratar la adquisición e instalación de estantería modular tipo industrial para los archivos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Las especificaciones técnicas de la estantería modular, tipo industrial y a con dos niveles útiles que se debe instalar son las siguientes:

- La estructura debe cumplir con las normas de diseño y construcción sismo-resistente NSR de 2010.
- Material de la estantería: Acero estructural de alta resistencia según norma ASTM A-500.
- Los Marcos de la estantería: Lamina cold rolled calibre 14
- Las vigas de la estantería: Lamina cold rolled calibre 14
- Anclajes: Anclaje de expansión al piso, diámetro de $\frac{1}{2}$ " para estantería súper carga.
- Acabados: Pintura con resina epoxi-poliester de aplicación electroestática polimerizada.
- Con 53 cuerpos de estantería tipo pesado cada uno con dos niveles útiles.
- Cada nivel debe soportar una carga de 1.500 a 2.000 Kilogramos.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Experiencia Del Proponente

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos, expedidos por la Entidad contratante cuyo objeto o actividades, se relacionen con la adquisición e instalación de estantería rodante y/o de tipo industrial. Dichos contratos deben haber sido suscritos y ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de tres (3) certificaciones que se relacionen con la compra e instalación de estantería rodante y/o de tipo industrial.

Para revisar las certificaciones que acrediten la experiencia mínima requerida, se verificará el cumplimiento de la información solicitada de las tres (3) primeras certificaciones aportadas por el Proponente, si estas certificaciones no cumplen con la totalidad de la información requerida se evaluarán las certificaciones adicionales de acuerdo al orden de presentación de las ofertas, hasta que se encuentren las tres (3) certificaciones que cumplan.

Para efectos de verificación de este aspecto, la SAE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto y alcance del objeto de la presente solicitud de oferta, ni las relaciones de contratos o copias de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación.

La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación de las propuestas las habilitadas, jurídica, técnica y financieramente.

4. REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

Los indicadores aquí relacionados se calcularán con base en la información reportada por cada una de los oferentes. La información que se suministre deberá corresponder a la información reportada en los estados financieros de los ejercicios correspondientes al año 2014 y 2015.

Para establecer el cumplimiento de los requisitos financieros, los oferentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes o los estados financieros de los años correspondientes, firmados por el contador o el revisor fiscal cuando haya lugar. Cualquier inexactitud o falsedad en la información consignada será causal de rechazo de la propuesta.

5. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 2) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínimo la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

- 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
- 6) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional).
- 7) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 8) Registro Único Tributario.
- 9) Certificación Bancaria.

6. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 GENERALES:

El proponente seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o términos de referencia, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

11. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
14. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

6.2 ESPECIFICAS:

1. Entregar e instalar de forma oportuna y adecuada la estantería de conformidad con los requisitos técnicos.
2. Suministrar los planos, manuales y demás documentos que permitan a la SAE SAS realizar el desmonte de la estructura.
3. Entregar el manual de funcionamiento y mantenimiento de la estantería.
4. Dotar a la totalidad del personal de los elementos de protección personal que requieran para el desempeño de sus labores.
5. Brindar capacitación de 4 horas a personal de la SAE SAS, sobre manejo adecuado de la estructura instalada, las cuales deben realizarse en dos jornadas cada una de dos horas, previa coordinación del Supervisor del contrato.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución de la obra, por causa o con ocasión del desarrollo de la misma.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$58.700.000)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El proponente no debe superar en su propuesta económica el valor antes mencionado so pena de RECHAZO de la propuesta.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si fuere el caso y del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La instalación de la estantería se debe realizar en la bodega de archivo ubicada en la calle 15 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá.

11. SUPERVISION

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato, estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S, o quien este designe.

11. GARANTIAS

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

El contratista deberá allegar póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario sea la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare:

El **cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La **calidad de los materiales**, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato: por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres años.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Fundamentos Jurídicos

La presente Selección Abreviada, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así la presente Contratación Abreviada, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

b. Modalidad De Selección

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S. y de la cuantía, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación abreviada contemplada en el Artículo 27 del manual antes citado.

13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día 12 de Abril de 2016 hasta las 4:00 p.m., en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

14. SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez verificado que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos exigidos en la presente invitación, se seleccionará la propuesta económica que contenga el menor precio de las propuestas debidamente habilitadas.

No obstante lo anterior todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité que se reserva el derecho de recomendar adjudicar al proponente más favorable para SAE SAS, conforme lo establezca el Manual de Contratación de SAE SAS y las normas aplicables del Régimen de Derecho Privado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,



FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratación

Proyectó: Jessica Sánchez Rojas